

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante aportando nueva dirección física para notificación del demandado. Queda para proveer,

Palmira, 12 de agosto de 2021

HARLISON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACION No. 970
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2021-00147-00

Teniendo en cuenta que dentro del Proceso Ejecutivo, la apoderada de la parte demandante informa que para efectos de notificación del demandado Jorge Eliecer Rincón Parrado se tenga como nueva dirección física la aportada en el escrito que antecede, esto es Calle 4E # 31 – 42 de Palmira; el Juzgado dispondrá tenerla en cuenta como nueva dirección de notificación física del demandado.

El Juez,

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **087** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23 de agosto de 2021**

HARLISON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Civil 001

Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90ba330cb0388212875029f2da2f05971808ceb0a91703eafa3c0ee999857012**

Documento generado en 21/08/2021 01:50:45 PM